



Plazos Subvenciones Forestales 2006.

Os recordamos que los plazos actualmente vigentes para la tramitación de subvenciones en nuestras oficinas son los siguientes:

- **Clareo, 1ª poda con desbroce, 2ª poda con desbroce y abonado** (opcional).

Del 1 de Julio al 20 de Octubre de 2006.

TITULARIDAD DE MONTES EN LAS AYUDAS FORESTALES.

Por otro lado con fecha 11 de Abril de 2006, (BOB nº 71), se ha modificado el Plan de

Ayudas forestales, en cuanto a la acreditación de la condición de persona beneficiaria. Por ello y de cara a las solicitudes de subvención para los trabajos de aclareo y primera y segundas podas y para las futuras solicitudes para el resto de inversiones a realizar, entre la documentación a aportar con el fin de acreditar la titularidad de las propiedades forestales, **los solicitantes deberán aportar fotocopia de la Nota Simple Informativa emitida por el Registro de la Propiedad, relativa a las propiedades sobre las que se ha solicitado la correspondiente ayuda.**